

3486x

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN MARINO S.A.

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías de Ecuador, he revisado el Balance General de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN MARINO S.A.**, al 31 de diciembre del 2006. Este estado financiero, es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es hacer una revisión al mismo y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de, si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades de revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del sistema de control interno, de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también en la base a esta presentación, obtener una base razonable para mi informe.

En mi opinión, el Balance General arriba mencionado, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN MARINO S.A.** al 31 de diciembre del 2006, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables, establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formar una opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN MARINO S.A.**, así como el manejo de los correspondientes libros de Actas de acciones y accionistas, sobre las cuales nada llamó mi atención o que en mi opinión me llevara a considerar que hubo algún caso relevante de incumplimiento de dichas normas.

Los procedimientos de control interno establecidos en todas las áreas, han sido cumplidos por todo el personal de todos los departamentos de la institución, de acuerdo a lo ordenado.

Karolina Palma

Srta. Karolina Palma
COMISARIO

Manta. Abril del 2007



25 OCT. 2007